San Juan de Pasto, Enero de 2022.

Doctora:
CARLOS EMILIO CHAVES MORA.
Secretario de Recreación y Deporte (E).
Gobernación de Nariño
E. S. D.

GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.251.015 expedida en Pasto-Nariño, me permito presentar mi Propuesta y Hoja de Vida, junto con los anexos respectivos en la que se demuestra la experiencia y formación académica; igualmente me permito informar que estoy en condiciones de prestar mis servicios de apoyo a la gestión en forma inmediata.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOANLES:

1. Apoyar técnicamente el proceso de mantenimiento, preventivo y correctivo de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deportes para la construcción de un plan de mejoramiento referente al mantenimiento y funcionalidad.
2. Apoyar en la Gestión para en el estudio de ingreso y egreso de la sostenibilidad financiera de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño, Y en general, de cualquier obligación de quienes ocupen los bienes de los escenarios deportivos.
3. Apoyar en la proyección estrategias financieras para los temas relacionados de comercialización publicitario de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño.
4. Apoyar en la Gestión para los procesos de presupuesto, gastos, ingresos financieros, propios de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño, para escenarios deportivos.
5. Implementar técnicamente en los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deportes toda la temática relacionada con seguridad y esquemas de riesgos preventivos para el uso del mismo.
6. Apoyar en la proyección de un plan de señalización y visivilización interna y externa de los escenarios deportivos a nivel de información para el buen uso y orden administrativo de los escenarios.
7. Apoyar en la realización un cronograma para la utilización y el aprovechamiento económico, revisión de proyectos culturales y de entretenimiento de los escenarios Deportivos Departamentales con el fin de llevar un control adecuado para el buen uso y sostenibilidad de los mismos.
8. Sistematizar y actualizar la condición del inventario de los bienes y muebles que hagan parte de los escenarios deportivos Departamentales y sus espacios complementarios.
9. Apoyar en General en todas las actuaciones, de planeación, organización, dirección y control de actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de los escenarios deportivos Departamentales.
10. Coadyuvar en todas las actividades administrativas y de archivo de la Secretaría de Recreación y Deportes de la Gobernación de Nariño
11. Efectuar en General todas las actuaciones y actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño

PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor total de mi propuesta asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MIL PESOS ($28.896.000) MDA/CTE.**

TERMINO DE LA PROPUESTA:

El plazo de ejecución del contrato será por ocho (08) meses.

DISPONIBILIDAD:

Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejecutar el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos del Secretaría de Recreación y Deporte, del Departamento de Nariño.

AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN:

Autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Atentamente,



GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ.
C.C No. 1.085.251.015 expedida en Pasto-Nariño.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14660141311

(415)7707212489984(8020) 000001466014131 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 5 2 5 1 0 1 5	7	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1085251015	2004 07 27

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALENCIA	MARTINEZ	GERMAN	EDISON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 A 5 SUR 51 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico valencia13jan@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 2 2 4 0 6 9	3 0 0 4 4 5 0 6 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 7 0 1 0 1	7 7 3 0	2 0 1 7 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

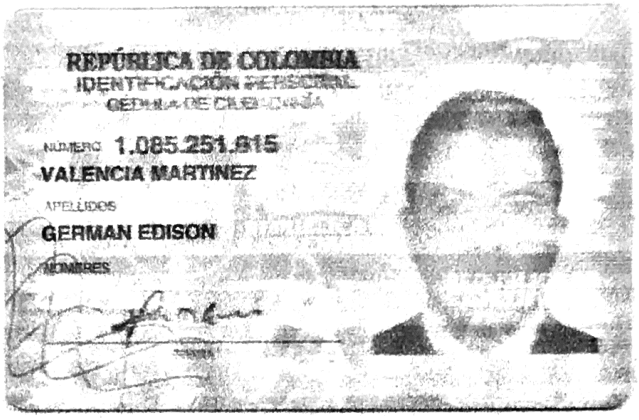
59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 09 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA MARTINEZ GERMAN EDISON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.085.251.815
VALENCIA MARTINEZ
APELLIDOS
GERMAN EDISON
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1986
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
27-JUL-2004 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO
A-2311500-01099996-M-1085251015-20191001
0067950484A 2
53488448

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VALENCIA	MARTINEZ	GERMAN EDISON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1085251015	F ( ) M (●)	COL. (●) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (●) NÚMERO 1085251015 D.M 23

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 01	MES 07	AÑO 1986	Calle 16b # 43-31 201 La Colina			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Nariño
DEPTO				MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO				TELÉFONO	3004450607	EMAIL	valencia13jan@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	04	2012	
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	04	2012	292704-T

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gobernacion de Nariño	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Nariño	PASTO	recreacionydeporte@narino.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

7207666	**DÍA** 12 **MES** 11 **AÑO** 2021	**DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL Apoyo a la Gestión Prestacion de Servicios Profesionales	**DEPENDENCIA** Administrativa	**DIRECCIÓN** calle 19 # 25-02 Centro

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Concert Producciones	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** eventos@concertsonido.com.co
TELÉFONOS 3113075619	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 06 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 20 **MES** 10 **AÑO** 2021
CARGO O CONTRATO Productor Tecnico, Direccion Comercial	**DEPENDENCIA** Producción	**DIRECCIÓN** Carrera 16 # 10-15 San Miguel

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Banco Davivienda S.A	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 338 3838	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 19 **MES** 08 **AÑO** 2014	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 01 **MES** 05 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO Asesor Comercial	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN** Avenida el Dorado 68B ? 85 Piso 1, Santa fe de Bog

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Fundacion de la Mujer	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** paola.orozco@fundaciondelamujer.com
TELÉFONOS 6453379	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 11 **AÑO** 2013	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 07 **AÑO** 2014
CARGO O CONTRATO Asesor Comercial	**DEPENDENCIA** Microfinanzas	**DIRECCIÓN** Anillo Vial Florida Blanca No 22-31 Bodega 94

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD COLOMBIANA DE COMERCIO S.A, CORBETA Y/O ALKOSTO S.A	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 407 3033	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 18 **MES** 10 **AÑO** 2011	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 01 **MES** 01 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO Asistente Comercial	**DEPENDENCIA** Compras y negociaciones	**DIRECCIÓN** Calle 22 N . 6-28 Avenida Bolívar

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Montagas S.A E.S.P	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
TELÉFONOS 724 43 44	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 24 **MES** 08 **AÑO** 2010	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 11 **MES** 02 **AÑO** 2011
CARGO O CONTRATO Asistente Contable	**DEPENDENCIA** Contabilidad	**DIRECCIÓN** Km 6, Altos de Daza vía al norte

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Montagas S.A ESP	**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Nariño	**MUNICIPIO** PASTO	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** notificacion@montagas.com.co
TELÉFONOS 724 43 44	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 04 **AÑO** 2008	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 23 **MES** 08 **AÑO** 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Asistente de Control Interno	Control Interno	Km 6 Altos de Daza

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento ENERO DE 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

San Juan de Pasto, Octubre 28 de 2021

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA CONCERT PRODUCCIONES

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadania No 1.085.251.015 de Pasto, presto sus servicios para la empresa desde Julio 01 de 2016 a Octubre 20 de 2021, desempeñando labores como **PRODUCTOR TECNICO Y DIRECTOR COMERCIAL** en lo referente a contratacion y desarrollo del objeto social de la empresa, bajo contrato de prestacion de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Pasto, a los ventiocho (28) dias del Octubre de 2021

Atentamente:

JHON JAIRO LEITON
Representante Legal
jhonleiton@concertsonido.com
(+57) 3113075619
@concertsonido
www.concertsonido.com

SUMMAR TEMPORALES S.A.S.

890323239-9

CALLE 17 NORTE # 4N - 25

Teléfono: (+572) 654 0999

www.summar.com.co

C E R T I F I C A

Que el (la) señor(a) GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 1085251015, labora o laboró en nuestra empresa, desempeñando el (los) cargo (s) descritos a continuación.

Cargo	Tipo de Contrato	Fecha inicial	Fecha Final	Ult.Salario
AUXILIAR CONTABLE	EJECUCION DE OBRA O LABOR CO-240	2010-08-24	2011-02-11	$ 907.504

*Salario promedio últimos 3 meses

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 25 dias del mes de Octubre de 2021

Atentamente,

TENORIO SAAVEDRA JESUS DAVID
ÁREA JURÍDICA

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **German Edison Valencia Martinez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1,085,251,015, presta sus servicios a esta entidad mediante contrato a termino indefinido desde el 19 de Agosto de 2014, actualmente desempeña el cargo de **Informador (A)**.

Devenga un Salario Promedio Mensual de $3,121,162.oo.

A solicitud del interesado, se expide en Pasto, a los 07 días del mes de Marzo de 2016.

JOSE GABRIEL VILLOTA BERNAL
GERENTE SUCURSAL PASTO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

LA DIRECCIÓN DE NÓMINA, COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

HACE CONSTAR:

Que, **GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ** , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.251.015 , laboró en **FUNDACIÓN DELAMUJER** desde el día primero (01) de noviembre de 2013 hasta el treinta (30) de julio de 2014 con un contrato a TÉRMINO FIJO y al momento de su retiro, el cargo desempeñado fue:

ASESOR COMERCIAL

- Determinar las oportunidades de apoyo productivo dentro de su zona mediante el contacto presencial con los clientes para determinar las necesidades productivas y la factibilidad del negocio.
- Realizar las solicitudes de microcrédito: Visitar el lugar de trabajo, el sitio de residencia del cliente, llenar el formulario de análisis financiero en el dispositivo móvil, recoger los datos básicos del cliente y verificar la efectividad del otorgamiento del microcrédito.
- Diligenciar, analizar y realizar recomendaciones de manera responsable sobre las solicitudes de los microcréditos, validando el cumplimiento de la normativa y la coherencia con el propósito Organizacional.
- Cumplir la productividad y la calidad de la cartera asignada garantizando una gestión responsable y ética de la misma, evitando comportamientos que la dañen o perjudiquen económica o reputacionalmente a la Organización.
- Hacer seguimiento a las solicitudes de microcrédito, informando al cliente el desembolso o no del dinero.
- Asegurar el pago puntual y recuperación de los microcréditos mediante una adecuada gestión de mora.
- Visitar periódicamente a los clientes para forjar una relación de mutua confianza y evaluar las necesidades microcrediticias futuras.
- Dar asesoría financiera con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.
- Cumplir con las demás funciones y responsabilidades asignadas por el jefe inmediato.

Esta constancia se expide en Floridablanca (Santander). el día dos (02) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

Para verificación de referencias comunicarse al P.B.X. (7) 6453379 extensión 3101 -3212275001, en el horario de 2:00 a 4:00 PM.

ALEJANDRA PAOLA MONTOYA QUIROZ
Director de Nómina, Compensación y Beneficios

elaboró: Paola Orozco Riveros

LA EMPRESA MONTAGAS S.A E.S.P

HACE CONSTAR QUE:

El señor(a): **VALENCIA MARTINEZ GERMAN EDISON**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.085.251.015**, prestó sus servicios en esta empresa como trabajador en misión de

ADMITHEL		
ASISTENTE CONTROL INTERNO	**del 01-Abr-08**	**al 01-Abr-09**
ASISTENTE CONTROL INTERNO	**del 02-Abr-09**	**al 18-Abr-09**
PUNTO EMPLEO		
ASISTENTE CONTROL INTERNO	**del 02-May-09**	**al 15-Mar-10**
ASISTENTE CONTROL INTERNO	**de 16-Mar-10**	**al 23-Ago-10**
SERTEMPO		
ASISTENTE CONTROL INTERNO	**del 24-Ago-10**	**al 11-Feb-11**

Como **ASISTENTE DE CONTROL INTERNO**, cumpliendo directrices y bajo la subordinación de cada una de las empresas mencionadas, con una asignación básico mensual de NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($907.504).

En constancia se firma a petición del interesado a los 07 días del mes de Febrero de 2012.

JESUS ALFONSO PARADA CRUZ
C.C. No. 13.353.022

La República de Colombia
y en su nombre

Bachillerato Moderno para Adultos
Externado del Sur
San Juan de Pasto- Nariño

Aprobado por la Secretaría de Educación Municipal
Resolución No. 863 de Octubre 2 de 2003
Según Decreto No 3011 de Diciembre 19 de 1997
Modalidad Bachillerato Académico por Ciclos

Confiere A:

Germán Edison Valencia Martínez

C.C. No. 1.085.251.015 de Pasto (N)

El Título de:

Bachiller Académico

Por Haber Cursado y aprobado los estudios
correspondientes al Nivel de Educación Media
Vocacional Según los Planes y Programas Vigentes

Bachillerato Moderno Para Adultos
Externado del Sur
RECTORIA

Esp. Gladys Zambrano Ruano
Rectora

Bachillerato Moderno Para Adultos
Externado del Sur

Ana Lucia Caicedo
Secretaría

Libro de Registro No. 01 Anotado al Folio No. 074

391-12-04

San Juan de Pasto, Diciembre 17 de 2004

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 25 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONFIERE EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

A:

GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ

C.C. 1085251015 DE PASTO

EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2012

RECTORA

DECANO

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 136 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 3-18295
San Juan de Pasto, 20 de abril de 2012

PUBLICACIONES UNIMAR

ADMITHEL S.A.S
ADMINISTRADORA DEL TALENTO HUMANO

EN CALIDAD DE ASISTENTE DE CONTRATACION DE LA EMPRESA ADMINISTRADORA DEL TALENTO HUMANO - ADMITHEL SAS – IDENTIFICADA CON NIT No. 814.004.166-5

CERTIFICA QUE:

El señor VALENCIA MARTINEZ GERMAN EDISSON identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.251.015 Pasto (N), laboro para la empresa **ADMITHEL SAS**, como trabajador en misión de la empresa ENERGAS SA ESP mediante contrato individual de trabajo por el término que dure la realización de la obra o labor determinada, desde 01 de abril de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009, desempeñando funciones de ASISTENTE DE CONTROL INTERNO devengando un salario promedio mensual del salario mínimo legal vigente
Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 18 de octubre de 2021

Daniela Peñafiel G.

LIZETH DANIELA PEÑAFIEL
ASISTENTE DE CONTRATACION
ADMITHEL SAS

CLAUSULAS DEL CONTRATO
PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El contratista debe prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios como apoyo a la Gestión en la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño, para la atención de asuntos administrativos, financieros y de Aprovechamiento Económico de Escenarios Deportivos, y demás actividades administrativas asignadas a esta dependencia.
SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes: **A. DEL CONTRATISTA** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.** Apoyar técnicamente el proceso de mantenimiento, preventivo y correctivo de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deportes para la construcción de un plan de mejoramiento referente al mantenimiento y funcionalidad. **2.** Apoyar en la Gestión para en el estudio de ingreso y egreso de la sostenibilidad financiera de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño, Y en general, de cualquier obligación de quienes ocupen los bienes de los escenarios deportivos. **3.** Apoyar en la proyección estrategias financieras para los temas relacionados de comercialización publicitario de los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño. **4.** Apoyar en la Gestión para los procesos de presupuesto, gastos, ingresos financieros, propios de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño, para escenarios deportivos. **5.** Implementar técnicamente en los escenarios deportivos a cargo de la Secretaría de Recreación y Deportes toda la temática relacionada con seguridad y esquemas de riesgos preventivos para el uso del mismo. **6.** Apoyar en la proyección de un plan de señalización y visivilización interna y externa de los escenarios deportivos a nivel de información para el buen uso y orden administrativo de los escenarios. **7.** Apoyar en la realización un cronograma para la utilización y el aprovechamiento económico, revisión de proyectos culturales y de entretenimiento de los escenarios Deportivos Departamentales con el fin de llevar un control adecuado para el buen uso y sostenibilidad de los mismos. **8.** Sistematizar y actualizar la condición del inventario de los bienes y muebles que hagan parte de los escenarios deportivos Departamentales y sus espacios complementarios. **9.** Apoyar en General en todas las actuaciones, de planeación, organización, dirección y control de actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de los escenarios deportivos Departamentales. **10.** Coadyuvar en todas las actividades administrativas y de archivo de la Secretaría de Recreación y Deportes de la Gobernación de Nariño. **11.** Efectuar en General todas las actuaciones y actividades que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño. **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso. **2.** Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento. **3.** Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento. **4.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **5.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. **6.** Presentar los informes que le indique el Supervisor. **7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

8. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este.
- **8.1** Procurar el cuidado integral de su salud.
- **8.2** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño.
- **8.3** Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
- **8.4** Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por elDepartamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.
- **8.5** Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

9. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.

12. Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.

13. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.

14. El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas, tanto de manera manual como a través del aplicativo que se implemente para tal efecto.

15. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II

16. El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.

17. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19.

18. El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo.

19. El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

20. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

B. DEL DEPARTAMENTO:

1. Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

2. Impartir al Contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo, a través del supervisor designado.

4. Realizar el pago al Contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula cuarta del contrato.

TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRESPESOS ($4.328.333) MDA/CTE**. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: El Departamento pagará el valordel contrato de la siguiente manera: **a)**Un primer pago por el valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MDA CTE/ ($1.678.333)** que serán cancelados al finalizar el mes de noviembre de 2021, **b)** Un segundo pago iguales por el valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($2.650.000**).

Parágrafo 1º.- Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.
Parágrafo 2º.- EL Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.
Parágrafo 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.
Parágrafo 4º.- El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.
Parágrafo 5º El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre, contados partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El pago del valor del presente contrato se hará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP-** para la vigencia Fiscal 2021, así:

No.	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
2021100365	29/10/2021	$6.878.976.00	2.3.2.02.02.011.37	$ 4.328.333.00

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: El Departamento ejercerá la SUPERVISIÓN del presente contrato, a través del Secretario de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño o quien haga sus veces**,** quien deberá seguir las disposiciones del numeral 1º del artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Estudio Previo.El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución delcontrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
9. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
10. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
11. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción**,** la solicitud deadición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectivaverificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
12. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución

del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. **13.** Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar. **14.** Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente. **15.** Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.
OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA: En razón a la naturaleza, cuantía y estudio previo del presente contrato, el DEPARTAMENTO NO exigirá la constitución en garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 23 de 1982, y en la Decisión Andina 351 de 1993, y en las demás normas relacionadas, el Contratista cede a favor de EL DEPARTAMENTO, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente y difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del Contratista. El Contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a) y b) del Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b) y c) del Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.
DECIMA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios el Contratista actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el Departamento. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social a favor del Contratista.
DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO: El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Departamento y agotando el procedimiento establecido en el artículo 3.2.7 del Manual de Contratación del Departamento (Decreto Nro. 309 de 2021) y demás disposiciones que lo modifiquen
DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el evento se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 3.3.1 del Manual de Contratación del Departamento (Decreto 309 de 2021).
DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: El Contratista se obligará a mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento, éste requerirá al Contratista para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá el Departamento hacerlo directamente y repetir contra el Contratista.
DECIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
DECIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES: A este contrato le son aplicables, por pacto expreso, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 Ley 80 de 1993.
DECIMA SEXTA. - DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento del Contratista a las obligaciones derivadas del presente contrato, el Departamento adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
DECIMA SÉPTIMA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor del Departamento a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora el Contratista.
DECIMA OCTAVA. - MULTAS Y SANCIONES: Si el Contratista incumple con obligaciones que no den lugar a declaratoria de caducidad, el Departamento podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retraso en el cumplimiento de

sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El contratista autoriza desde ya para que en caso de que el Departamento le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. El pago de las multas no exonerará al contratista de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.
DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación y aprobación de la Garantía Única de cumplimiento, si hubiere lugar a ello, en la plataforma transaccional SECOP II. Para la legalización del presente contrato, es necesario aportar los documentos requeridos por el Departamento Administrativo de Contratación
VIGÉSIMA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA: El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano. **Parágrafo:** El Departamento de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por el Contratista, en virtud del presente acto.
VIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades previstas para el desarrollo del contrato se ejecutarán en el Municipio de Pasto - Departamento de Nariño.
VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pasto.
NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por el Contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
Astrid Herrera Maya.
Abogada Contratista – Secretaría de Recreación y Deporte

Revisó:
Santiago Recalde Cañizares
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1085251015



APELLIDOS Y NOMBRES

VALENCIA MARTINEZ

GERMAN EDISON

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2016	31 - DIC 2026	31 - DIC 2036

EMPLEADO

PROFESIÓN

06 ABR 2011

FECHA DE EXP.:

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

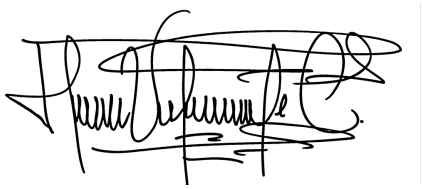
Que el señor GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1085251015, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	GERMAN
Segundo Nombre:	EDISON
Primer Apellido:	VALENCIA
Segundo Apellido:	MARTINEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1085251015
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Enero de 2022, a las 4:35:35 PM.

Cordialmente,



CR. JAVIER HERNANDO VALENZUELA
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de enero de 2022, a las 12:44:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1085252815
Código de Verificación	1085252815220106124442

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudad

Número Identificación: 1085251015

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? Bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1085251015.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, enero 07, 2022 - Hora de consulta: 19:08:29

Expedición de ant....html
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
24°C
ESP
7:09 p. m.
7/01/2022

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:06:29 PM horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1085251015**
Apellidos y Nombres: **VALENCIA MARTINEZ GERMAN EDISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2022 01:12:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085251015** y Nombre: **GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28735917** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:20:30 horas del 06/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1085251015,** Apellidos y Nombres **VALENCIA MARTINEZ GERMAN EDISON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernacion de Nariño**, con NIT **814007287-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

San Juan de Pasto, Enero de 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

HACE CONSTAR:

Que, revisada la hoja de vida de **GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.251.015**,** se constató que acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por **LA SECRETARÍA DE RECREACIÓN Y DEPORTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, así:

Educación: Titulo

Bachiller	( )	Técnico no Profesional	( )	Técnico Profesional o Tecnología	( )
Profesional	(X)	Especialización	( )		

Experiencia:

Seis meses	( )
Doce meses	( )
Dos Años	( )
Otros	(X)
Soportes:	Si
No. de folios:	28

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de Nueve Mil Cien pesos ($9.100), liquidación No. 111363 por, PIN 20322870

CARLOS EMILIO CHAVES MORA.
SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE (E).
GOBERNACIÓN DE NARIÑO.

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111363** PIN No. **20322870**

Solicitante	German Edison Valencia Martinez
Identificación	1085251015
Fecha solicitud	2022-01-04
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad Secretaria de Recreación y deportes CC 1.085.251.015

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20322870

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111363** PIN No. **20322870**

Solicitante	German Edison Valencia Martinez
Identificación	1085251015
Fecha solicitud	2022-01-04
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad Secretaria de Recreación y deportes CC 1.085.251.015

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,600
		Total	**$ 3,600**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-04 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1272436985

PAGADO

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111363** PIN No. **20322870**

Solicitante	German Edison Valencia Martinez
Identificación	1085251015
Fecha solicitud	2022-01-04
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad Secretaria de Recreación y deportes CC 1.085.251.015

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20322870

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111363** PIN No. **20322870**

Solicitante	German Edison Valencia Martinez
Identificación	1085251015
Fecha solicitud	2022-01-04
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad Secretaria de Recreación y deportes CC 1.085.251.015

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 3,000
		Total	**$ 3,000**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-04 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1272436985

PAGADO

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111363** PIN No. **20322870**

Solicitante	German Edison Valencia Martinez
Identificación	1085251015
Fecha solicitud	2022-01-04
Fecha vence	2022-01-31
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad Secretaria de Recreación y deportes CC 1.085.251.015

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20322870

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **111363** PIN No. **20322870**

Solicitante	German Edison Valencia Martinez
Identificación	1085251015
Fecha solicitud	2022-01-04
Acto gravado	

IDONEIDAD - Certificado de idoneidad Secretaria de Recreación y deportes CC 1.085.251.015

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,500
		Total	**$ 2,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2022-01-04 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1272436985

PAGADO

San Juan de Pasto, enero de 2021

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

ACREDITA:

Que la actividad transitoria a contratar con GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085. 251.015, expedida en Pasto (N), de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por la Secretaría de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño, EL CONTRATISTA se obliga con EL DEPARTAMENTO a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, sus servicios como Profesional en la Secretaría de Recreación y Deporte de la Gobernación de Nariño,para la atención de asuntos administrativos, financieros y de Aprovechamiento Económico de Escenarios Deportivos, y demás actividades administrativas asignadas a esta dependencia". La contratación es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

JOHANNA VANESA CORAL ALVARADO
Subsecretaria Talento Humano

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

292704-T



GERMAN EDISON
VALENCIA MARTINEZ
C.C.1085251015
RESOLUCION INSCRIPCION 633
UNIVERSIDAD MARIANA

DIRECTOR GENERAL.

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

220122

220102

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 648 88 50 o Bovd valle a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota, D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

141BF2886C867EBA8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085251015 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 292704-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Certificado
Bancario

Miércoles, 04 de enero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GERMAN EDISON VALENCIA MARTINEZ identificado(a) con CC 1085251015, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	99775079301	2011/10/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.